

Resolución Nro. 207/021

Unidad	
Expediente	0307-69-001-2021
Nro. Sesión	47/2021
Nro. Acta	47/2021

REFERENCIA

CONSULTORÍA DISTRIBUCIÓN COMBUSTIBLES LÍQUIDOS

TEXTO

VISTO: La necesidad de contratar una consultoría para la elaboración de la Reglamentación de Distribución Secundaria de Combustibles Líquidos, lo que implica una metodología de cálculo de un precio máximo de venta de combustibles líquidos de las empresas distribuidoras a las estaciones de expendio que integran su red, con base en costos eficientes, y del componente eficiente en la etapa de expendio del producto al consumidor final (bonificaciones de estaciones de servicio). La metodología comprenderá todos los combustibles líquidos para los que la Ursea determina un precio de paridad de importación (PPI) con excepción del GLP y del propano industrial;

RESULTANDO: I) que a dichos efectos el Directorio con fecha 6 de julio del corriente dispuso la realización de una licitación abreviada;

II) que finalizado el plazo de publicación, se recibieron seis ofertas, siendo una de ellas no calificada por no cumplir con uno de los requisitos excluyentes;

III) que la oferta presentada por la empresa ENIX SC, la que fue considerada por la Comisión Asesora de Adjudicaciones como la más conveniente atento a la calidad de su propuesta técnica;

IV) que la empresa presentada figura pendiente de validación en RUPE, debiendo ser culminado dicho trámite en el plazo de dos días hábiles a partir de la adjudicación;

V) que la División Contabilidad informó la existencia de disponibilidad para atender las erogaciones mencionadas en el Objeto 282002 "Consultorías";

CONSIDERANDO: lo expresado por la Comisión Asesora de Adjudicaciones en su informe;

ATENCIÓN: a lo dispuesto por los artículos 48 y siguientes del TOCAF, aprobado por el Decreto N° 150/012 de 11 de mayo de 2012 y a la expuesto en estos obrados;

EL DIRECTORIO

De Ursea

RESUELVE:

- 1) Compartir y ratificar lo informado por la Comisión Asesora de Adjudicaciones.
- 2) Adjudicar a ENIX SC, - ad referéndum de la intervención del Contador Delegado del Tribunal de Cuentas de la República ante el Servicio Descentralizado - la licitación abreviada N° 3/2021: " Consultoría de Regulación de la Distribución Secundaria de los Combustibles Líquidos", por un monto total de hasta U\$S 125.000 (dólares estadounidenses ciento veinticinco mil), sujeto a que la empresa figure activa en RUPE.
- 3) Que el monto se prevé ejecutar de la siguiente forma: año 2021: U\$S 87.500 (Aporte CAF U\$S 70.000 y Fondos propios U\$S 17.500) y año 2022: U\$S 37.500 (Aporte CAF U\$S 30.000 y Fondos propios U\$S 7.500).
- 4) Disponer que la erogación se impute en el Objeto 282002 "Consultorías".
- 5) Notifíquese y pase a la División Administración y Finanzas a sus efectos.